

EL GOLFO DE CADIZ, UN ENCLAVE DEL COMERCIO INTERNACIONAL. INTENTOS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL Y FINANCIERA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII.

IDELFONSO PULIDO BUENO

1. INTRODUCCIÓN.

El marco geográfico que delimita el golfo de Cádiz, fundamentalmente el litoral onubense y gaditano con su prolongación en el Algarve portugués, se convirtió durante los siglos que siguieron a los descubrimientos de Ultramar a finales del siglo XV, en una de las áreas de actividad mercantil más intensa de Europa. Su idoneidad para la navegación hacia las nuevas colonias en las Indias occidentales determinó, en el caso de la monarquía castellana, como es sabido, su elección para ubicar la sede del monopolio comercial que detentaron sucesivamente las capitales hispalense y gaditana en los siglos de su vigencia.

El estudio del movimiento comercial que tenía por escenario a esta zona se ha llevado a cabo por diversos autores desde la perspectiva del tráfico que partía y llegaba a la denominada Cabecera de la Carrera de Indias.¹ No obstante, este enfoque, con ser importante, puede ser complementado por el análisis de otros aspectos poco estudiados hasta ahora y que podían estar relacionados con aquel flujo principal, como puede ser el intento de las naciones extranjeras por estos años de mantener su participación en el aprovisionamiento de mercancías a la región pero evitando el control y la fiscalización oficial lo que fue motivo de modificaciones en la forma de realizarse los intercambios y en el mapa de los centros vinculados a los intercambios que fueron habilitándose en el entorno. Pero también otras cuestiones menos dependientes del tráfico oceánico, es el caso del aumento de importancia con el paso del tiempo del abastecimiento de las importaciones foráneas a las poblaciones de la región andaluza. Tales facetas de las transacciones estarán presente durante todo el periodo, dado que la

1. Cabe destacar los trabajos de Clarence H. Haring, P. y H. Chaunu, E. Lorenzo Sanz, L. García Fuentes y A. García Baquero.

finalidad última era vender el mayor volumen posible de artículos y obtener por ellos el margen más amplio de beneficio.

Por tanto, podemos deducir de las líneas precedentes que las condiciones en las que se desenvolvía el comercio no permanecieron inalteradas, sufrieron cambios, a veces importantes, y más o menos duraderos hasta el inicio de la etapa del libre comercio en 1.778. Todo ello formaba parte de un proceso global que tomaba cuerpo desde principios del Seiscientos y que se acentuó en los años siguientes y era la pérdida del control del movimiento mercantil exterior así como de las finanzas que el mismo conllevaba por parte de los propios naturales en favor de los extranjeros.²

Así pues, intentamos aplicar en este breve trabajo un criterio de análisis que podríamos denominar "diacrónico" en el intento de percibir el dinamismo que existió en aquellas relaciones económicas.

2. MODIFICACIONES EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES EXTRANJERAS EN EL LITORAL ATLÁNTICO Y MEDITERRÁNEO EN FUNCIÓN DEL CONTROL DEL TRÁFICO MERCANTIL.

El primer hecho que se constata en la mitad del siglo que analizamos es una concentración más acusada del comercio exterior andaluz en el Golfo de Cádiz que durante el período anterior al siglo XVII. En efecto, en 1.655 se produce una interrupción temporal del activo comercio que tenía lugar en el mediterráneo principalmente en la costa malagueña. A causa de la ruptura de hostilidades con Gran Bretaña en ese año, los puertos de mayor tránsito Málaga y Vélez-Málaga son abandonados por los mercaderes de esa nacionalidad y, posteriormente atacados por su armada lo que motivó la retirada de casi la totalidad de los comerciantes y hombres de negocios extranjeros.³ Tales acontecimientos se debían en buena medida a los planteamientos políticos y económicos expansivos durante estos años de Inglaterra que le llevó a una permanente rivalidad con Holanda por el dominio de las rutas marinas y a una fuerte hostilidad con España y sus colonias de Ultramar.⁴ Ello redundó en una crisis económica profunda y prolongada de aquella zona.⁵ La organización financiera de la plaza quedó notablemente deteriorada al faltar a su crédito numerosos

-
2. En una memoria redactada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en 1.778 a instancias del ministro Floridablanca se señalaba que a principios del S. XVIII casi nada quedaba de español en el comercio colonial: ni los productos, ni la marina ni los agentes del comercio. Citado por A.M. Bernal: "Libre comercio (1.778) un primer ensayo de modelo general", en *El Comercio Libre entre España y América Latina, 1.765-1.824*", Varios autores. Madrid, 1.987, pág. 19.
 3. Algunas referencias sobre la salida de mercaderes ingleses y las circunstancias en que se produjeron se describen por Jerónimo de Barrionuevo, Avisos, I.B.A.E. tomo CCXXI, Madrid, 1.968, pp. 127 y 154. Asimismo, A.G. (S)imancas, Estado, ljo 2.236.
 4. Fue en este contexto, en el cual el sector claramente antihispanista que rodeaba a Oliver Cromwell propusieron el denominado Plan de Occidente contra la Monarquía española y las Indias en 1.655, una de cuyo resultado sería la conquista de Jamaica. John H. Parry, *Europa y la expansión del mundo, 1.415-1.715*, Méjico, 1.968, cap.VII, pág. 156.

banqueros portugueses que residían en Málaga y huyen hacia Liorna y Amsterdam y otros centros mercantiles, según sus intereses económicos estuviesen ligado al Atlántico o bien al Mediterráneo.

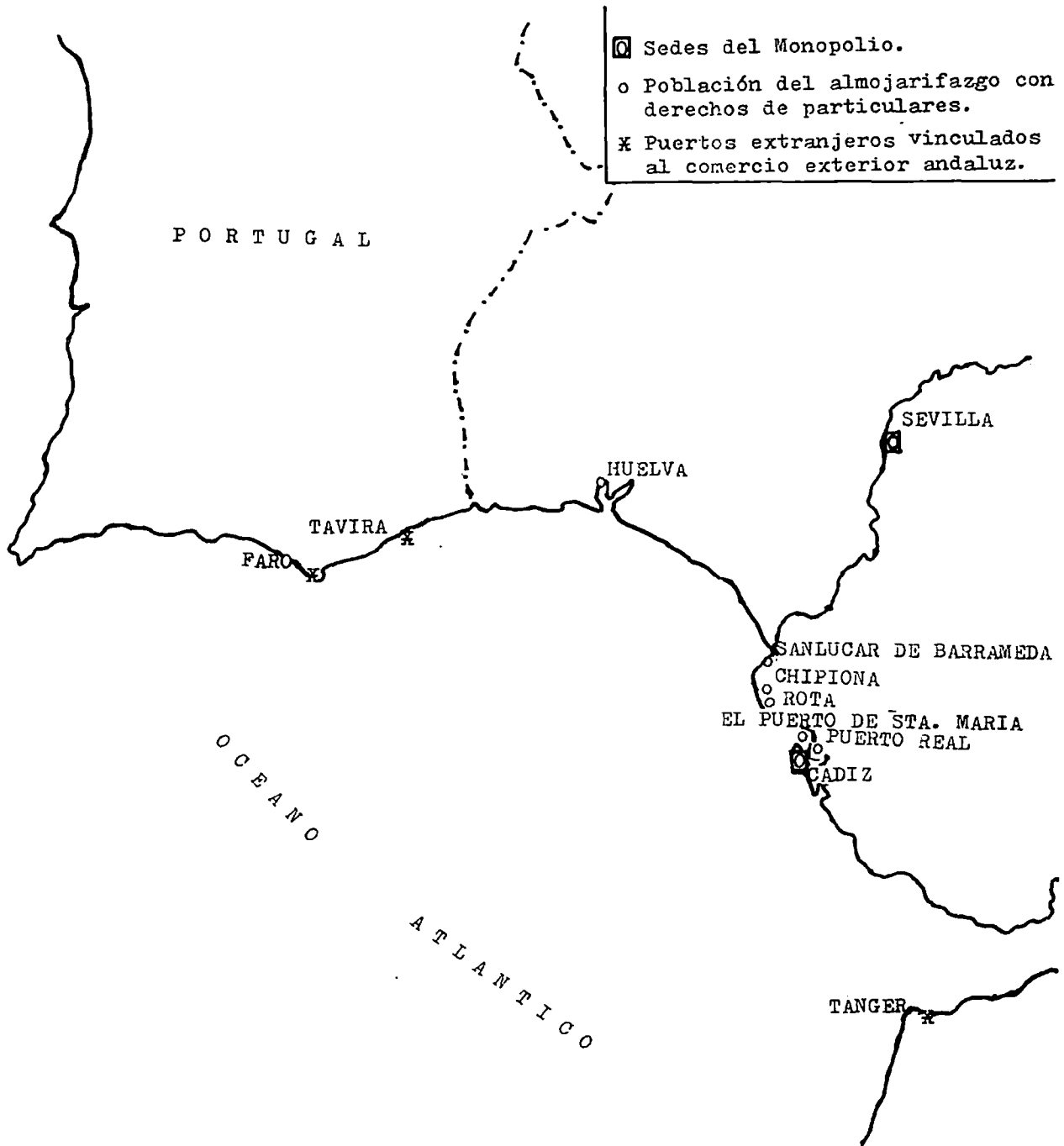
Sin embargo, por esas fechas se escoge por parte de las naciones extranjeras, principalmente ingleses y franceses, otras ciudades portuarias en la costa portuguesa y africana, dentro del golfo de Cádiz, cuya función será la de ser centros de permanencia temporal de los navíos mercantes y de redistribución de artículos en el intento de evitar la fiscalidad y lograr con ello una mayor cuota de participación en el comercio español, hacia sus colonias y con la misma región. Esta actividad venía a complementar el comercio legal que se lleva a cabo en la misma Sevilla o Cádiz pero que por estos años pierde una parte importante de su trascendencia. Las ciudades que señalan tanto los españoles como los extranjeros que concentraba el tránsito eran, Tavira y Faro en la costa del Algarve portugués, frecuentadas fundamentalmente por franceses, genoveses y hanseáticos y Tánger, en la costa norte africana, dominada totalmente por los mercaderes ingleses.⁶ (Vid. mapa n.1).

Desde estas ciudades los géneros se llevaba en los propios navíos extranjeros o bien en los denominados barcos "luengos"⁷ a las embarcaciones españolas que salían de las sedes del monopolio. Pero también podían ser introducidas en territorio andaluz por los llamados "metedores".⁸ Todo ello siguiendo el principio de que no pagar derechos es la primera ganancia y que parecía justificar por sí mismo cualquier maniobra ilegal en perjuicio de nuestro país. Debe apuntarse además que otra finalidad era rivalizar con el comercio holandés, dominante por estas fechas, actuando con clara ventaja en su competencia.

Obviamente, por su propia naturaleza estos flujos de mercancías son prácticamente imposibles de cuantificar.

-
5. F.J. Quintana Toret reseña dos memoriales de los años 1.673 y 1.698 respectivamente en los cuales se manifiestan opiniones del cabildo y del Consulado extranjero de Málaga sobre las graves repercusiones económicas que para la ciudad tenía la situación que estaba atravesando. Además, este autor indica como causas de la crisis, unas de tipo coyuntural como la guerra anglo-holandesa y otras de tipo estructural, básicamente la aceleración y prolongación durante la centuria de la presión fiscal. "El comercio malagueño en el siglo XVII", Revista Pedralbes, n.7, Barcelona, 1.987, pp. 98-100. Pero debemos convenir en que fue la iniciativa británica la que en buena medida propició el declive de la zona al igual que había favorecido su auge a comienzos del siglo. Todo ello en función de una política marcadamente mercantilista.
 6. Algunas referencias sobre los procedimientos, géneros y valoraciones de algunos años se puede encontrar en la Biblioteca Nacional, sección de Manuscritos, ljo. 1.001. Evidentemente esta situación de mayor libertad foránea en esta zona la vino a propiciar la rebelión de Portugal, que se vio apoyada fuertemente por franceses e ingleses y que por estos años ante el temor de una ofensiva castellana obligada a los portugueses a transigir en estas situaciones. En el caso concreto de Tánger que era una posesión lusa pasaría por dote a manos de Inglaterra por el matrimonio de Carlos II. Hay pues un componente económico en los primeros años de independencia de aquel país que hasta el momento ha sido poco resaltado.
 7. No hemos podido encontrar en diversas obras de consulta una definición adecuada de este término, pero de las referencias documentales podemos inferir que se trataba de barcos de más de cinco bancadas, es decir, con más de cinco remos, preferentemente de seis a nueve. Este será el concepto que utilizaremos también más adelante.
 8. L.García Fuentes señala el procedimiento de los barcos "luengos" para cargar género en las flotas de Indias, pero las opciones eran más diversas. Por otro lado, este autor indica que la Corona fue advertida y se ordenó cortar la ruta del fraude del sur de Portugal por R.C. de Noviembre de 1.684, pero el inicio de la represión del contrabando fue muy anterior como veremos con posterioridad. *El Comercio español con América. 1.650-1.700*, Sevilla, 1.980, cap. VI, pág. 295.

MAPA Nº 1. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS PORTUARIOS CON VINCULACIÓN EN EL COMERCIO BAJO ANDALUZ.



ESCALA: 1:1.500.000

3. LOS INTENTOS DE CONTROLAR LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Las condiciones cambiantes en que se desarrollaron las relaciones económicas que se establecieron en torno al tráfico comercial exterior bajoandaluz respondían, como hemos señalado con anterioridad, a la finalidad de maximizar los beneficios por parte de todos los sectores con protagonismo en él.⁹

Hasta mediados del siglo XVII eran dos los sectores relacionados directamente con el comercio y que tenían marcadas claramente sus áreas de actuación, de una parte, el binomio productores-mercaderes cuyo interés estaba principalmente en el efectivo del importe de los géneros, y en menor medida, en reducir coste a través de una nula o baja imposición fiscal. De otra, la Hacienda real con facultad para gravar una parte variable del valor de los artículos y que cedía en arrendamiento su administración a particulares. Pero a partir de 1.650 se añadió un tercer componente, los propietarios de rentas adquiridas en localidades situadas en el litoral del Golfo de Cádiz y que detentaban aduanas pertenecientes al almojarifazgo Mayor de Sevilla. Ellos habían adquirido el derecho a percibir la cuota de ingresos correspondientes a determinadas rentas principalmente el primer y segundo "uno por ciento" de nueva alcabala.¹⁰

Por tanto, existía en la compensación monetaria por las mercancías varias partidas de efectivo que se posían prestar a actitudes de dominio acaparador. Dejando de lado determinados márgenes de beneficios menores como podía ser los que se lograban en la distribución al por menor en la región, algún tipo de corretaje intermedio pero que por su conjunto podía representar un volumen importante de metálico pero que por su propia naturaleza tendía a ser extremadamente disperso, los capítulos de mayor trascendencia se centraban en las cantidades de dinero debidas al pago de los artículos y los porcentajes de la fiscalidad.

En cuanto al pago de las mercancías carecemos todavía de noticias sobre su mecanismo, protagonistas financieros, intermediarios y otras cuestiones de interés relativas a la vertiente económica de la actividad. Así pues, nos centramos en el apartado eminentemente fiscal en nuestro objetivo de ver la evolución de esta faceta.

En la fiscalidad del comercio exterior bajoandaluz coincidían dos características que debemos resaltar, primero se trataba de un apartado en el cual estaban interesados todos los participantes del tráfico, productores-mercaderes, Hacienda real, los administradores de los almojarifazgos y , finalmente, los nuevos propietarios de derechos. Además, fue un elemento que

9. Ello requería tanto precios elevados como reducción de los costes de las transacciones al mínimo sea fiscal o de otra índole. En ese contexto se debe entender el pleito que en 1.621 se resuelve a favor de la ciudad de Málaga por el monarca como consecuencia de que los extranjeros que llegaban a la localidad para adquirir aceite y vino traían ya sus vasijas de madera y no compraban las fabricadas allí como era preceptivo. Vid. I. Rodríguez Alemán, *El puerto de Málaga bajo los Austrias*. Málaga, 1.984, cap. VI, pág. 299, nota 134.

10. Vid. nuestro trabajo, "Enajenaciones de rentas comerciales a mediados del siglo XVII", *En Huelva en su Historia*, 2, Huelva, 1.988, pp.385-400

debido a su continua elevación desde comienzos del siglo¹¹ se convirtió en distorsionante del equilibrio que debía regular los intercambios. Ello originó la búsqueda de vías alternativas a través del fraude fiscal que habría de motivar situaciones nuevas a las que debían enfrentarse todos los interesados.

En cuanto a los países extranjeros, -Francia e Inglaterra-, ya hemos visto que tomaron nuevas iniciativas que podía hacer que el comercio legal llegase a representar tan solo una pequeña proporción con respecto a la actividad total llevada a cabo en la región. Nos detendremos algo en analizar a los otros sectores protagonistas, aquellos que pugnaban por el control financiero de los almojarifazgos.

3.1. FINANZAS Y FISCALIDAD EN EL COMERCIO BAJOANDALUZ.

A pesar de que los almojarifazgos Mayor y de Indias eran conceptos fiscales independientes entre sí, existía entre ellos semejanzas e incluso una cierta complementariedad que hacía atractivo económicamente su arrendamiento conjunto. La gran relevancia de sus ingresos, así como las posibilidades financieras que los mismos ofrecían, -los arrendatarios optaban a diversificar sus asientos con la Corona mediante adelantos, aprovisionamientos del ejército o armada, etc.-, atraían a los hombres de negocios.

Sin embargo, desde la década de 1.640 la administración de las rentas atraviesa una etapa temporal que se prolonga hasta 1.668 y durante la cual todos los arrendatarios de los derechos sucesivamente finalizan sus períodos de gestión con fuertes déficit.¹² La causa principal estaba en un descenso importante en los ingresos recaudados¹³ que, a su vez, obedecía a dificultades inherentes al propio tráfico por conflictos bélicos, la evolución fiscal mencionada y la contracción del comercio colonial. Además, otros factores ajenos a las rentas también vinieron a sumarse a la crisis de este período temporal, así la bajada de la moneda ordenada en 1.642.¹⁴ Todavía, en la década de los años cincuenta, un elemento notablemente perturbador y al que ya nos hemos referido, se añadió a los imponderables enunciados, se trataba de las reseñadas enajenaciones por parte del monarca de algunos derechos de "nueva alcabala" que se habrían de cobrar en Huelva, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz. Con estas ventas se reducían

11. A. Girard señala que en Sevilla el conjunto de los conceptos fiscales para las mercancías destinadas a ser reeembarcadas alcanzaba el $28 \frac{1}{3}$ del valor en 1.666, 5% a pagar en plata o bien el $33 \frac{1}{3}$ en vellón debido al agio de la plata. En Cádiz se fijaba en el $21 \frac{1}{2}$ del valor. *La rivalité commerciale et maritime entre Seville et Cadix jusqu'a a la fin de XVIII siècle*, Paris, 1.932, pág. 49

12. En 1.643 la compañía de asentistas portugueses encabezada por Marcos Fernández Monsanto y Felipe Martínez Dorta terminó en quiebra con una deuda neta de 323.039.859 maravedís. A. G. S. Cont. Gles. ljo. 1.070. En 1.646, solo por ocho meses, Simón Rodríguez Bueno y Jorgue Fernández de Olivencia debían, únicamente por los derechos menores 72.164.493 maravedís y, finalmente, el "Comercio de Sevilla" restaba correspondientes a plazos cumplidos en los pagos hasta Junio de 1.649. *Ibidem*, ljo. 2.282.

13. Hacia 1.660 los ingresos del almojarifazgo Mayor se hablan reducido hasta un 70% aproximadamente con relación al comienzo del siglo. Mayor importancia tuvo aún el retroceso del almojarifazgo de Indias que se situa en torno a una recaudación anual de entre seis y ocho millones de maravedís, solo el 8-10% respecto al inicio del siglo. Vid. nuestro trabajo: *"Finanzas y Fiscalidad: almojarifazgos, millones y alcabalas en Andalucía durante el siglo XVII"*. (Inédito).

14. A.G.S.Cont.Gles.ljo. 2.282.

las recaudaciones en los puestos del cinturón aduanero contratados con los arrendatarios y se daba opción a terceras personas para que controlasen ciertas parcelas financieras dentro del distrito.¹⁵

A pesar de que fueron intentos fallidos, en algunos casos es posible deducir que se perseguía un doble objetivo económico, la permanencia en el control de la recaudación y paralelamente ampliar a nuevas empresas inversoras la gestión.¹⁶

Las dificultades tanto en el tráfico como en la vertiente financiera de las rentas persistían aún en la década de los años sesenta y, a causa de ello, el administrador por cinco años, desde 1.663, que era Francisco Báez Eminente es declarado también en quiebra en 1.667 por no cumplir las "obligaciones acordadas con la Hacienda real".¹⁷

La situación tomaba pues, de nuevo, el cariz de ocasiones anteriores pero se habría de producir un giro importante e imprevisto en la misma y que sería el comienzo de una reconversión de las circunstancias que hasta entonces se daba, todo en favor de Báez Eminente. En efecto, en un asiento de Noviembre de 1.667 la Hacienda real y Eminente llegaron a un acuerdo para la satisfacción de los alcances contra él y la continuación de la gestión.¹⁸ Muy próximo a esos acontecimientos, en Enero de 1.668 se ordenaba una medida drástica y espectacular, una Real Cédula mandaba destruir y quemar todos los barcos "luengos"¹⁹ existentes en todos los puestos del litoral atlántico andaluz y asimismo se prohibía a partir de entonces la construcción de los mismos en ese área geográfica.²⁰

El objetivo de esta orden estaba, obviamente, en acabar con el contrabando en la región. Sin embargo, el fraude no era ciertamente desconocido en esta zona y se practicaba desde hacía mucho tiempo, incluso se había autorizado por parte del rey "permisiones temporales de géneros de determinados países, pero

15. En esta coyuntura crítica las disputas por parcelas de ingresos era fuerte y así, el Consulado de Sevilla formuló una protesta en Mayo de 1.646 al Concejo de Hacienda porque en el asiento de los almojarifazgos con Rodríguez Bueno y Hernández Olivencia se había incluido como derechos menudos, el Tercio de Lonja y el 1% de infantes. Aunque el Consejo alegó que tenía derecho a incluir ambos conceptos en el arrendamiento, en esta ocasión el rey ordenó guardar el contrato vigente con el Consulado, M. Garzón Pareja, "Las urgencias de la Corona y el Consulado de Sevilla"

16. El afán del grupo de asentistas situados en torno a Fernández Monsanto y Martínez Dorta de perpetuarse en el control de las rentas se infiere del hecho de que a pesar de la situación económica precaria de la compañía y de las perspectivas poco claras que presentaba la recaudación en 1.639, aquella prolongó el arrendamiento por un nuevo plazo para lo cual el Consejo de Hacienda exigía entre otras garantías la incorporación de otras personas de mayor solvencia, fue el caso de Simón Correa de Castilblanco, pero ya con anterioridad, las dificultades financieras habían motivado la integración de otros miembros como López Blandón y Rodríguez Andrade. A.G.S.Cont.Gles.ljo.1.070.

17. A.G.S.Cont.Gles.ljo. 1.070.

18. Ibidem,ljo. 1.070.

19. Vid. nota 7.

20. A.G.S. Guerra y Marina, ljo. 3.919. Asimismo, Archivo Municipal de Huelva, Actas capitulares, tomo de 1.660 a 1.669, flo.354. No sabemos exactamente en qué medida se cumplió la orden, la repetición de las prohibiciones posteriormente, -Vid. nota 8-, nos lleva a pensar que no fue una solución definitiva a causa de que muchos vecinos de estas poblaciones veían en la aplicación de sus embarcaciones como transportistas intermediarios una ocupación bastante lucrativa, pero como veremos, el objetivo del administrador de frenar al menos momentáneamente el fraude se logró.

quizá con anterioridad nunca se había alcanzado la envergadura ni el carácter permanente de estos años.²¹

Además, como se insistía en la orden, el descontrol ya no se limitaba únicamente a las mercancías sino principalmente en relación con el metal importado de Indias.²²

Nuestra interpretación de tales hechos es que fue una consecuencia de la situación extrema económica por la cual hemos visto que pasó el último arrendatario Báez Eminente en su contrato hacia 1.667 y la realidad de la profunda dificultad financiera por la que atravesaban las rentas de los almojarifazgos. Este asentista concedor del estado del tráfico regional, su fiscalidad y sus entresijos debió de poner en antecedente a las autoridades sobre cual era el obstáculo más importantes para tratar de reconducir la actividad y acordar entre ambas partes la medida o medidas correctoras apropiadas. Dicho acuerdo habría estado, pues, en el inicio del cambio de los acontecimientos.

En otras palabras, el estado de cosas imperante en el comercio habría llegado a un punto tal que se hacía preciso decidir quien podría ser el beneficiario de los pingües ingresos que devengaba su tributación y las finanzas que ella implicaba, si las personas que dirigían el fraude de las mercancías y metales o bien las autoridades por medio de su Hacienda real a través del administrador legal de los derechos.

No es descabellado inferir la existencia de una confrontación de intereses económicos entre los propios componentes del grupo de financieros de nación portuguesa afincados en la zona, Juan Ventura Tirado y el General Díaz Pimienta y sus sucesores como propietarios de derechos aduaneros y Báez Eminente como arrendatario de los almojarifazgos. De hecho, las inspecciones de los delegados gubernamentales se van a centrar fundamentalmente en tres puestos, Huelva, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz; más aún, en la orden de 1.667 se resalta que su publicación debe hacerse principalmente en la localidad onubense porque era el puerto con mayor número de aquel tipo de barcos y donde en más cantidad se construían para sus vecinos y para otros puertos del litoral.²³

Sea como fuere, aquel que tomase la iniciativa obtendría el dominio sobre la principal fuente de recursos económicos del país durante este período. En efecto, ya en 1.680 y, aunque como veremos el problema del contrabando no estaba totalmente resuelto, el giro que presentaba los negocios de Francisco Báez Eminente había experimentado un cambio espectacular con respecto a su

21. En años anteriores se había producido el "gran descamino" en Sanlúcar de Barrameda en 1.633, en Moguer se conoce igualmente testimonios de los intereses en el comercio ilegal hacia los años cincuenta. Vid. nuestros trabajos, "El cinturón aduanero onubense en el siglo XVII: las doce "Tablas del Condado" 1.620-1.630", en *Huelva en su Historia*, 1, pág. 316 y "Los señoríos en Andalucía Occidental en el siglo XVII. Crisis económica y conflictividad social". *Anales de la Universidad de Cádiz*, n.1, 1.984, pág.135.

22. Henri Kamen indica únicamente el puerto de Cádiz como lugar de la península donde se registraba una fuerte pérdida de metales preciosos. No obstante, el ámbito donde debía de llevarse a efecto la orden contradice esa afirmación. *La España de Carlos II*, Barcelona, 1.981, cap. V, pág. 218.

23. A.M.Huelva, *Actas Capitulares*, tomo de 1.660 a 1.669, flos. 354 y ss.

situación en 1.667.²⁴ A la orden de destrucción, quema y prohibición de fabricación de los barcos "luengos", siguieron otras medidas de reforma en la fiscalidad del comercio, rebaja de aranceles, traslado paulatino de la sede de la Carrera de Indias, etc.²⁵ Por aquella fecha sus intereses se habían diversificado y extendido por todo el país.²⁶

Desgraciadamente, no nos es posible por el momento cuantificar este cambio de signo en los negocios de Eminente y dar idea de los beneficios logrados como hemos podido hacer con la quiebra de la compañía de Monsanto y Dorta. Todavía hasta final del siglo habría dos intentos efímeros y fracasados por permanecer al frente de las rentas. En 1.683, aprovechando una petición de rebaja en el precio al Consejo de Hacienda de Eminente, aquel otorgó los almojarifazgos a los también portugueses Simón Díaz Pessoa y Gaspar Ruiz que quebraron a fines de 1.685.²⁷ Por último, entraron los vecinos de Cádiz Martín de Vera y Francisco Luís de Deza,²⁸ los cuales no cumplieron ni siquiera el año antes de quedar arruinados.

Tales acontecimientos venían a poner de relieve que las diversas reformas introducidas hasta ese momento por las autoridades y por el mismo arrendatario en el control aduanero no suponían una solución definitiva a las dificultades por las cuales atravesaba dicho control desde hacía más de medio siglo. Se hacía difícil incluso el mantenimiento por un tiempo prolongado de una persona como Báez Eminente, poseedora de unos conocimientos y experiencia considerable sobre el tema de la fiscalidad comercial en la región. El era, indudablemente, una de las pocas personas que podía hacer rentable aquella tributación. Sin embargo, él fue consciente de los obstáculos de la administración de los almojarifazgos y cuando en 1.683 se retiró de su gestión a causa de una petición de rebaja en el precio debió de considerar que las circunstancias, en especial, la situación del contrabando, volvía a ser una actividad incontrolada.²⁹

24. El estado de solvencia de sus negocios se puede colegir de la diversificación de sus intereses económicos cuando en el secuestro de sus bienes en 1.689 se descubre ramificaciones de sus operaciones financieras en 17 ciudades: Oviedo, Tineo, Avilés, Luarca, Benavente, Burgos, La Bañeza, Avila, Valladolid, Salamanca, Palencia, Toro, León, Peñaranda, Murcia, Sevilla y el Puerto de Santa María. Vid. Manuel Ravina Martín, "El pintor Murillo y la familia Eminente", *Gades*, Cádiz, 1.985, n. 13, pág. 195 nota 16.

25. Una descripción de algunos procedimientos utilizados en las rebajas de recargos puede verse en A. Girard, *opus cit.* pág. 41 y ss.

26. Vid. nota 24. A nuestro entender queda por analizar la actuación de Eminente como miembro del Consejo de Hacienda, ello nos daría posiblemente algunos datos válidos para comprender las circunstancias económicas de estos años. En el caso de otros financieros ya se ha emprendido, vid. Carmen Sanz Ayán, "Francisco Centani, un hombre de negocios del siglo XVII", *Moneda y Crédito*, n. 173, 1.985, pp. 35-45.

27. Raimundo de Lantery, *Memorias de un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II*, (ed. M. Bustos Rodríguez), Cádiz, 1.983, pág. 190.

28. *Ibidem*, pág. 220. Gentil da Silva ha considerado equivocadamente que es a partir de 1.698 cuando los contratos de arrendamiento de los almojarifazgos preveen valores, es decir, precios, según haya paz o guerra. Pero lo cierto es que ese tipo de cláusula se insertó de forma explícita desde mucho antes, en 1.636 con motivo de la guerra con Francia. Vid. *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, 1.967, 2. parte, cap. II, pág. 163.

29. En este contexto y para lograr mejorar la situación de los nuevos administradores se volvió a publicar una Real Cédula en 1.684 sobre la ilegalidad de los barcos luengos, pero como hemos visto no evitó la quiebra de los mismos.

De cualquier manera, el Consejo de Hacienda lo requirió en 1.685 para que se encargase él nuevamente de las rentas; todo indica que la magnitud de sus inversiones en otros derechos tributarios y otras áreas geográficas hacían que el encargo no tuviese ya para su economía la trascendencia de años atrás y únicamente deseaba mantener en una ocupación a sus hijos.³⁰

En efecto, la cuestión del fraude fiscal quedó en todo momento sin una solución definitiva, la infraestructura que consiguieron levantar ingleses y franceses en los dominios portugueses no se trataba de unos asentamientos circunstanciales, para su utilización a corto plazo, aquel enfoque de participación en el comercio colonial y regional desde bases situadas en las proximidades de la sede del monopolio y a través de intermediarios nacionales convenía en una estrategia a más largo plazo. Así hay que entender que la Real Cédula de 1.668 sobre prohibiciones en cuanto a los barcos luengos hubiera necesidad de repetirse en 1.684.³¹

El relativo control de la situación que se logra en la década de los setenta y que permitió a Eminente mejorar su situación económica se debe explicar como una reducción de las dimensiones que el comercio ilegal había llegado a tener en los años cincuenta y sesenta. La primera orden de destrucción y quema de los barcos luengos y las inspecciones subsiguientes que se realizaron pudo afectar en gran medida a dos centros que hasta entonces habían gozado de gran libertad de entrada y salida de mercancías y metales, Huelva y Sanlúcar de Barrameda, algunos de cuyos vecinos propietarios de este tipo de embarcaciones se retiraron con sus familias a localidades portuguesas y Tánger, y no se llegó a extinguir totalmente en Cádiz y su entorno.³²

La causa última por la cual era extremadamente dificultoso erradicar el contrabando es que la participación en él suponía, a pesar del riesgo, cuantiosos beneficios para los propietarios de las embarcaciones y el establecimiento permanente en las proximidades de los extranjeros no favorecía la eficacia plena de las medidas gubernamentales tomadas.

Esta es la conclusión que se desprende de algunos acontecimientos que tienen lugar durante este período temporal. Así al plantearse en 1.668 la destrucción de todos los barcos "luengos" existentes en el litoral, hubo inmediatamente dos peticiones por parte del Consejo de Hacienda y del Consejo de Guerra de que se permitiese la existencia de un número reducido de ellos para cubrir determinadas necesidades de estos dos organismos. El primero requería uno o dos barcos para que los delegados de los administradores pudiesen vigilar la costa; el siguiente pedía seis para atender los requerimientos de la Armada.³³

30. Raimundo de Lantery, *Memorias*, pág. 220.

31. Vid. nota número 8.

32. En una inspección realizada en 1.675 se hallaron en Sanlúcar de Barrameda un total de 71 embarcaciones ninguna de las cuales superaba cinco "bancos" de longitud. En Cádiz se encontró que quedaban 17 barcos luengos, uno de doce bancos, once de diez bancos, dos de nueve y tres de ocho A.G.S. Guerra y Marina, ljo. 3919.

33. A.G.S. Guerra y Marina, ljo. 3.929.

Unicamente se permitió el mantenimiento de estos últimos pero con la condición de que estuviesen varados. Sin embargo, en 1.671 se pudo comprobar que esos seis barcos luengos autorizados para el servicio de la Armada estaban implicados claramente en el comercio ilegal.³⁴ Por ello, hubo que hacer extensiva la prohibición a la Armada y poner en advertencia a los generales de ella y de las Galeras de España.³⁵

4. CONCLUSIONES

Durante la segunda mitad del Seiscientos se consolida el dominio de algunas naciones extranjeras del comercio bajoandaluz. Esta evolución tiene lugar junto a diversas circunstancias internas de nuestro país y acontecimientos internacionales que influyeron en distinta medida en el objetivo del control de las facetas mercantiles y financiera de aquella actividad por parte de distintos colectivos cada uno de los cuales perseguía una finalidad propia y que no siempre se pudo llevar a buen término. Todas estas vicisitudes tuvieron como marco principal el litoral suratlántico que enmarca el golfo de Cádiz.

En cuanto al movimiento mercantil, la independencia de Portugal de la monarquía castellana posibilitó el establecimiento en la costa sur de su territorio y sus posesiones del norte de Africa el asentamiento de franceses e ingleses de forma permanente con la idea de participar en el comercio pero evitando los controles fiscales y de volumen de mercancías del monopolio. Además, se buscaba una posición ventajosa de la coalición anglo-francesa, en perjuicio de Holanda.

Dentro del apartado financiero que constituía la parcela fiscal pugnaban por sacar los mayores beneficios la Hacienda real elevando los recargos, los arrendatarios de los almojarifazgos intentando gravar todo el tráfico de importaciones y exportaciones y, finalmente, los propietarios de derechos aduaneros ampliando sus ganancias con las permisiones del fraude. Todo indica que con la retirada de buena parte de las importaciones de los cauces oficiales la Hacienda se vio afectada en mayor medida en su deseo de incrementar sus ingresos y en una proporción semejante los administradores de las rentas.

Por su parte, los propietarios de rentas debieron de tener un período de unos quince a veinte años, 1.650-1.668, fructífero, realidad que es difícil cuantificar y solo poseemos aisladas referencias documentales.

La reacción en contra de la situación de inferioridad de los representantes oficiales pensamos que tuvo lugar debido a las sugerencias de Báez Eminente, quien parece que pudo reducir la influencia en la zona de sus rivales de origen

34. *Ibidem*, ljo. 3.919.

35. Ello da idea de hasta qué punto podía llegar la connivencia interior, todo en función de los intereses económicos particulares, como se afirmaba, que esos barcos que eran mantenidos en sus gastos con dinero de la Hacienda real se dedicases a actividades notoriamente perjudiciales para ese organismo. *Ibidem*, ljo. 3.919.

luso; sin embargo, sus hábiles maniobras no podían modificar la estrategia tomada por los extranjeros y ante la impotencia optó por aliarse pero en beneficio particular.

Todo ello demuestra claramente, en último término, que España carecía de la capacidad militar suficiente para proteger sus intereses económicos evitando el dominio de sus costas por los navíos extranjeros. Ante tal imposibilidad se elige para atajar el fraude eliminar el eslabón interno que lo hacía posible, pero las perspectivas de beneficios que se obtenían, seguramente superiores a los que proporcionaba otra ocupación, hacía difícil aquel empeño.

Finalmente, apuntar que las referencias documentales que hemos aportado no parecen sugerir la existencia de una caída importante o interrupción del comercio regional, -aunque reconocemos que no estamos en condiciones de realizar comparaciones con respecto a etapas precedentes-; por el contrario, las estrategias y esfuerzos señalados se justifican en función de que el Golfo de Cádiz seguía siendo la principal fuente de abastecimiento de metales preciosos para el continente europeo.³⁶

La nueva estructuración regional del comercio internacional se produjo antes de que Báez Eminente tuviese gran influencia en el circuito aduanero andaluz. Pensamos que no fue él quien, como se ha señalado frecuentemente discriminase por decisión personal determinados puertos, Málaga y Sevilla, principalmente. Será la nación inglesa la cual desde 1655 imponga sus condiciones. Si el tratado de 1667, llamado de Eminente por el protagonismo de este personaje, fue realmente desventajoso para la parte española, su continuación en 1713 con el tratado de Utrech introdujo cláusulas aún más onerosas y en el que no intervino aquel infame hombre de negocios.

36. Desde este punto de vista estamos de acuerdo en la validez como hipótesis de trabajo a confirmar que hay una continuidad fundamental en la naturaleza y los ritmos del comercio colonial desde mediados del siglo XVII hasta fines del XVIII, en lugar de tres etapas distintas: depresión de la segunda mitad del siglo, recuperación de 1.717 a 1.778 y explosión final, en los años del "comercio libre", determinada por la modificación del marco legal. Josep Fontana, *La Economía española al final del Antiguo Régimen, Comercio y Colonias*, Madrid, 1.982, Introducción, pág. XXIII.

EL CASTILLO DE SAN PEDRO (HUELVA) DE LA RESTAURACION DEL SIGLO XVI AL FIN DEL CASTILLO

JOSE LUIS GOZALVEZ ESCOBAR*

La costa peninsular del golfo de Cádiz ha constituido de siempre, por su unidad geográfica y humana, un enclave de reconocida personalidad. Pero, como en tantas otras facetas, el sector más occidental -el litoral de la actual provincia onubense- es con diferencia el peor estudiado y conocido, a pesar del esfuerzo historiográfico de los últimos años¹. Más aún, la misma orientación de la historiografía, con una insistencia necesaria en los aspectos económicos y sociales, ha desatendido otros temas de relieve en este arco de flecha de la costa suratlántica.

Así ocurre al menos con el tema de las defensas costeras, los castillos y las torres vigías que jalonan el litoral. El sentido estratégico de los baluartes² se acentuó en una época -aproximadamente desde la conquista de Ceuta, en 1415, hasta la batalla de Ayacucho, en 1824- que vuelca su pulso económico en el suroeste español. Pero, además, a escala local aquéllos jugaron, en muchos casos, un papel decisivo en la impronta y crecimiento urbanos.

Desde diversos puntos de vista, los dos núcleos claves en las defensas más occidentales del golfo de Cádiz fueron la desembocadura del Guadiana y la del Tinto-Odiel. El pequeño emporio ayamontino desempeñó, desde los tiempos medievales, un doble papel estratégico. Pues a las funciones generales de defensa de la *costa de Andalucía*, se le unió su condición de ser llave de una frontera con frecuencia objeto de conflictos internacionales. Su principal baluarte dominaba el Guadiana, frente a la fortaleza portuguesa de Castro Marín. Su nombre proviene de la ermita de Nuestra Señora de los Favores,

* El presente artículo es un avance de un amplio proyecto de investigación sobre el Castillo de San Pedro, donde colaboran: Sixto Romero y Fulgencio Prat, del Grupo Arqueofísico de La Rábida; Juan Campos y Encarnación Rivero, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de La Rábida; Javier Martínez de Aguirre, del Departamento de Historia del Arte; Francisco José Martínez López, del Departamento de Dirección Financiera y Operaciones; y Jesús Manuel Barroso, Juan Carlos Castilla y Rafael Luis Caballero, miembros del grupo de Arquitectura.

1. A título de ejemplo, no hay más que repasar los índices de *Huelva en su historia* para enterder cuáles son los temas usuales en la historiografía local.
2. Vid. José Antonio Calderón Quijano, *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1958.

erigida dentro del propio recinto amurallado. Junto al castillo de los Favores, complementaban la guarda del río y la frontera la batería de las Angustias y otros elementos que fueron modificándose hasta la Guerra de la Independencia³. Aunque, desde un punto de vista más general, también pueden ser considerados complementos estratégicos de la plaza fuerte de Ayamonte, los castillos de Lepe y Cartaya, en la ribera del Piedras, ambos construcciones medievales de sencilla planta.

Antes de llegar al doble estuario del Tinto-Odiel, sobre este río se erigió, también en el medievo, la fortaleza de Gibraleón, que llegó a proyectarse, en el último tercio del siglo XVII, como recinto de toda la villa en las postrimerías del duro conflicto con Portugal. En la desembocadura, por fin, el castillo de San Pedro, en el cabezo de su nombre, objeto principal de estas páginas.

El origen de San Pedro es más que discutible y, sin duda, está ligado a los mismos orígenes de la villa, si bien con cuantas matizaciones quieran alegarse. Desde el trabajo pionero de Blázquez, Luzón, Gómez y Clauss⁴, se ha puesto de manifiesto la pronta ocupación del enclave defensivo natural más importante de Huelva. En efecto, ya entonces a lo largo de 25 metros de niveles arqueológicos, se pudo constatar la secuencia ininterrumpida de poblaciones, que inicia una incipiente cultura metalúrgica del segundo milenio a. de J.C. A este mundo se superponen las culturas de los pueblos avanzados del Bronce Final, las oleadas orientales de fenicios y griegos, las influencias ibéricas, que entraron a través del valle del Guadalquivir, y las romanas desde su primer etapa republicana, que refuerzan las fuentes escritas.

En el "Itinerario Antonino" ya se cita a *Onuba* como una ciudad fortificada. Al describir el litoral hispano entre el Guadiana y el Guadalquivir, señala Plinio: "a flumine Ana, litore Oceani, oppidum Onobam aestuaria cognominatum\i, interfluentes Luxia et Urium"⁵.

La *Onuba* latina se identifica con Huelva⁶ y se describe en sus textos como una pequeña población enclavada en un accidentado cabezo, formando una angosta península, como Rodrigo Caro o Mora Negro lo seguían apuntando para los siglos XVII y XVIII⁷. El carácter peninsular del emplazamiento onubense, que se ha presentado a veces como casi un desprendimiento de la *Betica* continental por el efecto de la Rivera de la Nicoba, tributaria del Tinto⁸, se compagina con la condición de castillo, adjudicada a *Onuba* por Plinio y Mela, aunque se tratara de un pequeño castillo, según concretaba Mela⁹. La Rivera, en efecto, llega en su recorrido a ser casi tangente a la marisma del Odiel, donde la

3. *Ib.*, pp. 17-18.

4. *Huelva Arqueológica. Las cerámicas del cabezo de San Pedro*, I. Existe una segunda edición de 1989.

5. *Corpus inscriptionum latinarum*, suplemento del vol. II.

6. Sobre la presencia romana en la Provincia pueden consultarse los trabajos de Joaquín Muñiz y Juan Campos, que se incluyen en este volumen.

7. *Antigüedades y Principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla...* (Sevilla, 1634) y *Huelva Ilustrada...* (Huelva, 1762).

8. J. Terreros, "La tierra llana de Huelva", *Estudios Geográficos*, XV, 1954. F. González de Canales y M. Angeles Pastor, "El río Tinto y la ciudad de tarteso", *Actas del Primer Congreso de la Cuenca Minera, Ríotinto*, 1988.

9. III, 1-5.

elevación del terreno impediría que, ya en tiempos históricos, los esteros del Tinto y del Odiel "llegaran a formar una misma bahía, si no de mucha profundidad, si bastante amplia, de la que el tal cabezo constituye un islote" ¹⁰

En el cabezo de San Pedro también se hallaron vestigios elocuentes de la ocupación musulmana¹¹. Los textos árabes inciden en los mismos aspectos. En uno de ellos, atribuido a al-Bakri, y por eso de la segunda mitad del siglo XI, se apunta:

"Awnaba.- Es una de las villas que dependen de Gibraltor (Ghabal al-'uyun), en Andalucía. Es una villa (madina) defendida naturalmente: las elevaciones que la rodean no se abren más que en estrechos pasos. Es una villa de gran antigüedad, como muestran los vestigios que allí se descubren. Se surte de agua por un acueducto, formando una bóveda de grandes arcadas, que se inicia desde las altas colinas. El agua se conduce hasta lo más bajo de la villa y se usa también para el regadío de sus jardines. No se conoce con seguridad cuál es la fuente de este agua. Existe al este de la villa una gran iglesia muy venerada por sus habitantes (¿San Pedro?), quienes creen que conserva los restos de uno de los Apóstoles. A menudo se hallan muy hermosos restos antiguos cuando se excava el suelo de esta villa. Huelva tiene a un mismo tiempo las ventajas de una villa continental y de una marítima. Está a una distancia de seis parasangas de Niebla" ¹².

Reconquistada Niebla, las referencias al castillo de San Pedro se multiplican, enlazando con la posesión definitiva del baluarte por los Medinasidonia. En un documento próximo a la reconquista, donde Huelva pasa, por donación de Fernando IV, al señorío de Don Diego de Haro, en 1299, se hace constar: "Nuestra villa que dicen Huelva, con su Alcazar" ¹³.

Como demuestran todas las fuentes conocidas, y aún no ha corroborado satisfactoriamente la Arqueología -aunque es a todas luces insuficiente lo realizado-, el cabezo de San Pedro fue siempre un emplazamiento defensivo de la villa y, por lo que puede desprenderse de nuestra documentación, constituyó el entorno fundamental de la población en una fase que abarcaría cuanto menos los siglos XII a XV.

DON MANUEL ALONSO Y LA REHABILITACION DEL CASTILLO

Cuando, desde fines del siglo XV y principios del XVI, la villa se extiende al llano, buscando el mar, el emplazamiento debió irse reduciendo a una función militar, que todavía se mantendrá hasta fines del siglo XVIII, como veremos.

El cabildo se preocupó, en la medida de sus escasas posibilidades, de mantener útil la fortaleza, sobre todo en aquella fase expansiva de la población

10. Félix Hernández, "El cruce del Odiel por la vía romana de Ayamonte a Mérida", *Archivo Español de Arqueología*, 31 (97-98, 1958), pp. 126-152.

11. Vid. nota 4.

12. Según la versión que transcribe E. Lévi-Provençal, *La Péninsule Ibérique au moyen-âge, d'après le "Kitāb ar-Raud al-Mi'tār... de Al-Himyarī*, p. 135 de la versión francesa.

13. A.M. Sevilla, 1-169.1.

de fines del XV y principios del XVI, cuando se abrían nuevas calles y se levantaban nuevas casas. Huelva escaseaba de la piedra necesaria para estas construcciones y existía el peligro de dismantelar la obra del castillo. De ahí que en reunión capitular de 19 de Enero de 1515 se acordase "...que se pregone públicamente que no se saque ni cave tierra desde la casa de maestro diego cuevas, que comienza la salida de la calle del peral, e como dicen el tejear de pero delgado e todo alrededor de la fortaleza, e ninguno sea osado a la cavar ni llevar la dicha tierra so pena docientos maravedís por cada carga reparo Casas Cabildo" 14.

A pesar de estas precauciones el deterioro debió ser progresivo a lo largo del siglo XVI, aunque se siguió usando como elemento defensivo ante los ataques corsarios, complementado a otras defensas, como el baluarte de la Estrella y el pequeño fortín del Beringuel, levantados en el mismo puerto 15.

Pero a fines de aquella centuria el castillo se rehabilitó por Don Manuel Alonso de Medina Sidonia. El undécimo conde y octavo duque, hijo de don Alonso y doña Ana de Silva, nació en Sanlúcar el día de los Reyes Magos de 1579, cuando su madre cumplía dieciocho años, según la transcripción de la partida de nacimiento que recoge Santiago Sáez 16. La mayoría de los cronistas coincide en destacar su esmerada educación, sus "prácticas austeras, útiles y virtuosas" 17.

A una notable formación y una encomiable disposición política, como va a mostrar reformando buena parte de las *Ordenanzas* municipales del Condado, vino a unírsele un matrimonio decisivo en el juego de las influencias de su tiempo. Pues, tras la muerte de Felipe II, en 1598, contrajo matrimonio con doña Juana de Sandoval, primogénita del marqués de Denia y conde de Lerma (más tarde duque), a quien los cortesanos señalaban desde los primeros momentos como el futuro valido y favorito del nuevo rey Felipe III. De esta forma se revalidaba el antiguo favor real a los Medina Sidonia a través de la nueva condesa de Niebla.

El propio rey accedió a apadrinar a los novios y, al ser la novia dama de la infanta Isabel, le regaló 100.000 ducados de dote. El duque don Alonso no perdió ocasión para mostrar la opulencia de su casa. "Para este acontecimiento, que agregaba nuevos títulos de gloria a su ya ilustre familia -comenta Cruz de Fuentes- echó el Duque la casa por la ventana, y no contento con adjudicar a su hijo en calidad de alimentos la renta de 20.000 ducados, de los cuales se entregarían 1.500 en cada un año a la futura Condesa para gastos de Cámara, prometía en las capitulaciones matrimoniales, firmadas en Madrid el 16 de Noviembre del referido año de 1598, que agregaría al Condado de Niebla las cuatro villas de Huelva con su Fortaleza, Aljaraque, San Juan del Puerto y Almonte con el Bosque de las Rosinas y su Coto para que fueran más conocidos y respetados de sus vasallos y pudieran vivir mejor y más honradamente; en los

14. A.M. H(uelva), *Actas del Cabildo*.

15. Vid. mi trabajo "La piratería y la redención de cautivos en las costas de Huelva. Siglos XVI-XVIII", *Huelva en su Historia*. 2, Huelva, Publicaciones del Colegio Universitario de La Rábida, 1988, pp. 359-388.

16. *Tabla Genealógica de los Señores de la Casa de Medina Sidonia desde sus Fundadores*, Madrid, 1756.

17. Vid. por ejemplo Francisco Rodríguez Marín, *Pedro de Espinosa*, Madrid, 1907.

cuales ejercerían el señorío y jurisdicción civil y criminal alta y baja; si bien se reservaba para sí los frutos y rentas de ellas con la jurisdicción necesaria para cobrarlas y administrarlas" 18.

La inclusión de Huelva traería consecuencias insospechadas para la villa del Tinto y el Odiel. Fray Pedro de San Cecilio así las resumía:

"Cinco villas tienen deputadas los Duques de Medina Sidonia para que los Condes de Niebla, sus primogénitos, se entretengan en su gobierno, donde se les pone casa y entren con experiencia cuando suceden a sus padreS en aquel opulento estado. La principal dellas y cabeza de todas es Huelva" 19.

En efecto, Huelva iba a ser la designada como primera residencia de los condes. Desde entonces, los herederos de los Medina Sidonia tendrán estancias más o menos prolongadas en la villa, siguiéndoles su pequeña pero dispendiosa corte. Para ello habría de habilitarse una residencia adecuada.

La restauración de antiguas fortalezas por parte de los Medina Sidonia en sus dominios no era novedad. Según Cristóbal Jurado, que sigue a Barrantes Maldonado, "Don Enrique, cuarto Conde de Niebla, restauró el Alcazar (de la misma Niebla), hizo la torre vulgarmente llamada de la Reina, dotándola de depósito de granos en sótanos y algibes, mazmorras a estilo romano de tres pisos según la delincuencia de los reos y para habitación de las mesnadas sobre todo durante la noche para impedir sublevaciones" 20.

"Además -según el mismo testimonio-, durante la estancia en Niebla (del mismo Don Enrique) hizo en la villa de Beas -hacia la parte de Nuestra Señora de los Clarines- otro Alcazar, que hermoseó con sus torres y muros que no pudo concluir. Este mismo Conde fue el que levantó y restauró la fortaleza de Trigueros... viviendo grandes temporadas en sus palacios de Sanlúcar y Niebla" 21.

Por los escasos documentos disponibles, se conoce que el viejo castillo de Huelva, en el cabezo de San Pedro, aun siendo el más noble de los edificios civiles de la villa, era a fines del siglo XVI una reliquia venerable. Era posesión de los Medina Sidonia desde la incorporación de Huelva a sus dominios y, presumiblemente, habría de ser el lugar elegido por los condes para su residencia oficial.

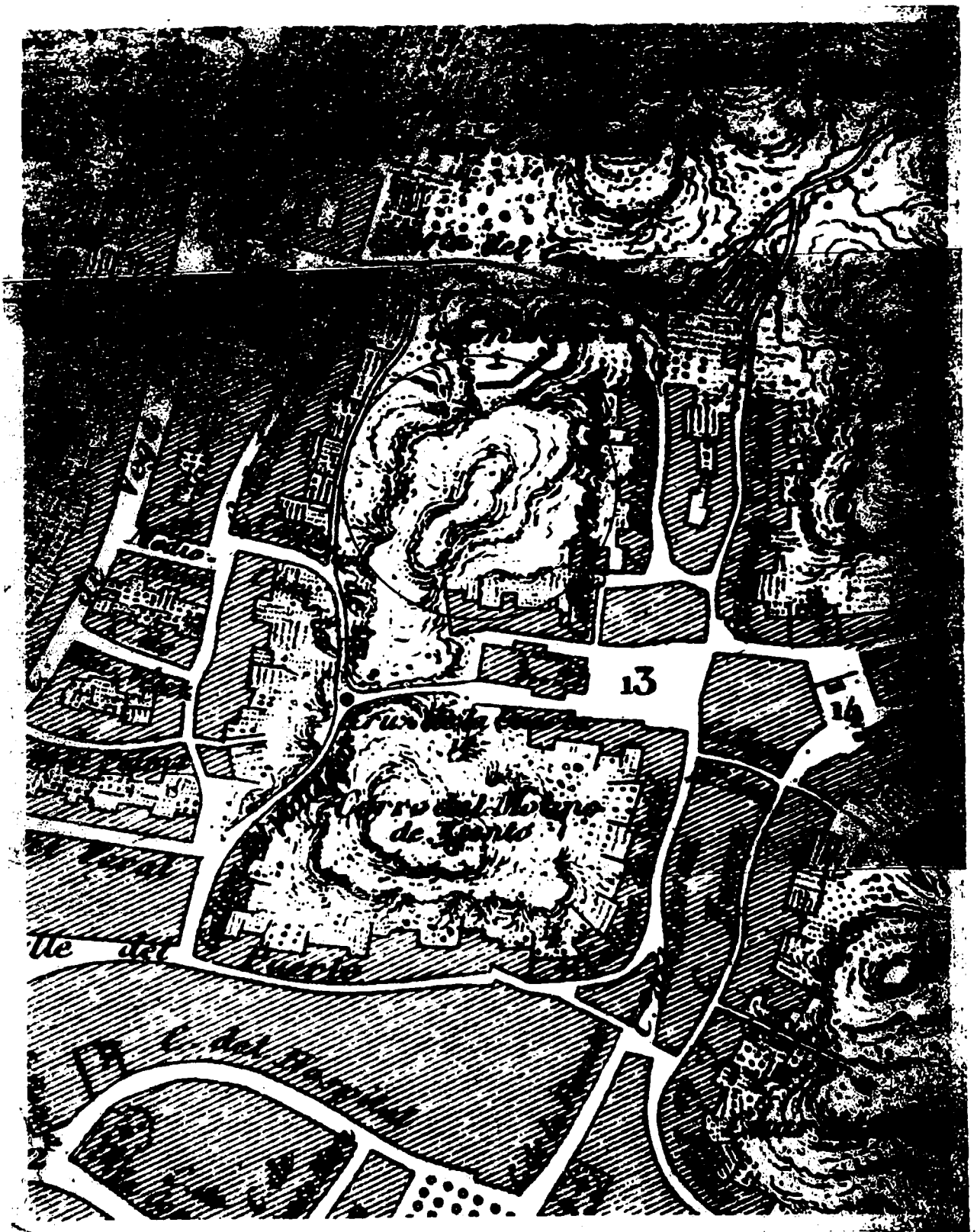
Y así fue, en efecto. En 1594, el duque don Alonso IV Pérez de Guzmán ordenaba las obras fundamentales en la fortaleza. La dirección de las mismas se encomendó a los maestros albañiles de Trigueros Sebastián Sánchez y Pedro

18. Según la actual duquesa de Medina Sidonia, Doña Luisa Isabel Alvarez de Toledo, "El pago de la dote de Juana de Sandoval se hace a través del banquero sevillano Jacome Mortero, sobre las rentas que tenía Felipe III en Canarias" (*Historia de una conjura (La supuesta rebelión de Andalucía, en el marco de las conspiraciones de Felipe IV y la Independencia de Portugal)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1985, nota 2, p. 193. El texto en *Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte y apuntes para su historia*, Huelva, 1908.

19. *Annales del Orden de Descalzos de la Merced*, Barcelona, 1669.

20. *Mosaico de leyendas, tradiciones y recuerdos históricos de la ciudad de Niebla (Segunda Parte)*, Lérída, Imprenta Mariana, 1934.

21. *Ib.*



Localización del Castillo sobre el plano de Coello de mediados del siglo XIX

Gómez. De su labor en el primer año de obras no se conoce nada. Sin embargo, no debió ser muy satisfactoria cuando, en 1595, conocían los dos maestros las indagaciones del duque sobre el mal estado de la obra nueva. Por eso éstos, "por propia voluntad", acudían ante el escribano público Juan de Segura, donde declaraban:

"Estando al presente en esta villa de Huelva..., decimos que otorgamos y conocemos por esta carta de obligación que por cuanto a nuestro cargo estuvo... hacer la dicha obra en buena forma e bien acabada... e por cuanto el dicho corredor y aras se han abierto y arruinado por muchas partes e sobre la dicha ruina e daño se han hecho e hacen ciertas averiguaciones ante la Justicia de esta villa para inquirir y saber quiénes han sido culpados en el dicho daño (...y temiendo que) la dicha obra se llevará tras sí la demás antigua que está hecha y subsediendo esto sería mayor el daño, sin perjuicio del derecho de su Señoría (...nos obligamos) a que dándonos e mandándonos dar su Señoría los materiales necesarios y peones que sirvan en la dicha obra... haremos e repararemos la dicha obra y corredores, poniendo nuestro trabajo e manos, sin que se nos pague de salario... La cual comenzaremos a haser el día que nos diesen los materiales e peones..."²².

Es presumible que la labor de los dos maestros albañiles se concentrara en la consolidación del edificio, pues las obras de más detalle, así como los trabajos de pintura y carpintería, se pospusieron a la llegada de los condes a Huelva. Los recién casados estuvieron primero en Sanlúcar y, en febrero de 1599, acudieron a su castillo de San Pedro.

Desde 1598 se conocía la decisión de los Medina Sidonia. En ese año lo comunicaba el duque al Cabildo, decidiéndose entonces "que se limpiase la calle que sale de la Victoria vieja a la Vega -el tramo final de la calle del Puerto, donde estaba el Convento de Mínimos de la Victoria, hasta la actual calle San José-, porque ha de ser la entrada de su Señoría"²³. Para un conocimiento de los accesos a la residencia de los condes, es del mayor interés el citado Cabildo. El itinerario que se preveía, una vez que el barco de los condes atracase en las proximidades del Arco de la Estrella, era el siguiente: calle del Puerto Vega Larga y, a través de calle Peral o Palma -no estaba decidido aún cuál-, el acceso directo y empedrado de la Cuesta de la Cruz, donde se abría la antigua Puerta del conjunto amurallado y del primitivo recinto urbano intramuros. En este trayecto también se proyectaron arreglos:

"... se acordó que la subida del castillo fortaleza... se echen gastadores²⁴ para que allanen el dicho camino en forma que pueda pasarlo éste, pues de la forma en que ahora está es imposible poder subir con dicho coche"²⁵.

Por concluir con las deliberaciones de los capitulares, a lo expuesto se añadió la conveniencia de construir "un arco triunfal a la entrada de la calle del Puerto,

22. A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) H(uelva), ante Juan de Segura, 20 de Enero de 1595, ff. 435 y ss.

23. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 28 de Enero de 1598.

24. "...la gente que trabaja con la pala y el açadón, y traen piedra y fagina y lo demás que es menester para hazer fosos, trincheras, revellines, cavalleros, plataformas y todo lo demás" Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Catellana o Española*, Madrid, 1610.

25. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 28 de Enero de 1598.

que es por donde se ha de entrar" Allí se organizarían "máscaras, ostentación de caballería y todo lo que más conveniese" 26.

La llegada de los condes posibilitó la finalización de las primeras obras de acondicionamiento. El 19 de Enero de 1599 se firmaba una *escritura de concierto*, por la que Simón Dures, pintor vecino de Moguer, se obligaba a hacer "en la fortaleza, que es de su Señoría el Conde de Niebla..., toda la obra de pintura segunt...se contiene e declara en las condiciones que hizo / Gume, vecino de la ciudad de Sanlúcar", que dirigía las obras de remodelación del castillo. Mientras que las obras de carpintería se concertaban el día siguiente. Por su interés ambos contratos figurán en los Apéndices.

Desde entonces y hasta 1640, los condes de Niebla y su corte local habitaron el Castillo. Pero tras la *conjura* del Duque de Medina Sidonia y del Marqués de Ayamonte y las graves consecuencias que tuvo su descubrimiento, la residencia de los condes se abandonó. Para rehabilitarla como palacio era preciso un coste que tal vez ya no compensara, como se refleja en la inspección que hizo del Castillo don Luis de León y Campo, que también se recoge en Apéndices. Además, la situación de conflicto efectivo con Portugal, los asaltos continuos de sus ejércitos en el interior provincial, hacían necesario el mantenimiento defensivo de aquel emplazamiento, incompatible con su función de residencia condal. Por último pesaban otros dos factores de índole psicológico, pues aún no se había disuelto por completo la sospecha de la conspiración y sus nexos portugueses, como para volver a ocupar el principal baluarte de la villa, justo donde se suponía que se había fraguado la intentona del duque y su deudo el marqués, aunque éste ya hubiera sido ajusticiado. El segundo factor lo imponía el mismo desarrollo urbano local. Huelva había concluido su proceso de ensachamiento hacia el llano. Lo principal de la villa giraba en torno a los ejes de las calles Concepción y Calzada. Allí se habían instalado los grupos sociales más influyentes y allí radicaba el pulso urbano. El barrio viejo, de menor densidad albergaba actividades marginales, de una clara orientación rural.

Por todo ello, el nuevo conde no dudó en sugerir al licenciado don Juan de la Fuente, alcalde ordinario de la villa, que le vendiera su casa solariega, en la prolongación de la calle Concepción. La operación se saldó en Septiembre de 1656, tras la tasación del inmueble por los alarifes locales. Las obras de adaptación se iniciaron de inmediato y, al año siguiente, se escrituraba la nueva propiedad 27.

Por su interés es de resaltar, como consta en la escritura notarial, que parte del material necesario para la reforma del llamado desde entonces *palacio*, dando nombre también a la calle, se extrajo del Castillo. Es probable que con esta iniciativa, otros vecinos siguieran el ejemplo del conde, comenzando entonces su verdadero desmantelamiento, en una villa donde la piedra debía traerse desde Gibraleón o Niebla, como atestigua el estado del castillo en la citada inspección de 1666.

26. Ib.

27. A.P.N.H., ante Francisco López Machado, 5 de noviembre de 1657.

Don Gaspar Juan Alonso Pérez de Guzmán habitó el nuevo palacio hasta su fallecimiento, habiendo accedido al ducado en 1644 y continuándolo hasta 1667, fecha de su muerte.

Con este conde, pues, el castillo de San Pedro redujo su función a un emplazamiento defensivo más. Había concluido el ciclo, iniciado en tiempos bajomedievales, en que fue el motor del propio desarrollo urbano.

EL FINAL DEL CASTILLO

A pesar del traslado de la residencia oficial de los condes a su nuevo Palacio, desde mediados del siglo XVII, no cabe la menor duda de su existencia durante todo el siglo XVIII y el primer tercio del XIX. No sólo lo atestiguan los testimonios historiográficos de Jacobo del Barco y Agustín de Mora, sino otras muchas y variadas fuentes documentales.

Los nombramientos de alcaldes se continúan por lo menos hasta 1806. Las alusiones al Castillo en escritos privados, procedentes de los protocolos notariales, tampoco ofrecen dudas al respecto, pudiéndose cotejar incluso con anterioridad y posterioridad al terremoto de 1755, que derribó la torre de la vecina parroquia de San Pedro y desconocemos qué efectos produjo en aquél²⁸. Interesante por lo que sugiere es la alusión al Castillo en un testamento de 1761:

"Primeramente sobre una casa con su huerto en el corral de ella, de árboles frutales en la calle de San Andrés... que linda por la parte de arriba con la cañería del agua que va a la Angorilla o Caja del Agua y da la vuelta frente del Castillo"²⁹.

Tampoco faltan alusiones en los libros del cabildo, como la discusión, en 1789, sobre un terreno de 28 varas de frente y 20 de fondo, en las inmediaciones del Castillo y "molinos fronteros a la torre de San Pedro"³⁰.

28. Anteriores a esa fecha son los testamentos de Isabel Gómez, que pedía ser enterrada en la sepultura de su propiedad de San Pedro, "junto a la pila del agua bendita que está hacia la puerta que sale al castillo" (A.P.N.H., ante Juan Díaz Real, 1704); y Juan Ortiz, que manifiesta el mismo deseo (ib., ante Diego Pérez Barrientos, 1710).

Con posterioridad, además del testamento referido en la siguiente nota, pueden tomarse como ejemplos una *escritura de traspaso y cesión* de un huerto lindero al Castillo (ib., ante Andrés González Valiente, 1759); y la *escritura de venta* de un molino de viento, "al sitio del castillo", en 1808 (ib., ante Sebastián Medel Díaz).

29. Ib., *testamento por poder* de doña María Valiente, ante José F. Camero, 22 de Abril de 1761.

¿Quiere decir la cita que, además de los recipientes del callejón de San Andrés, donde se sabe desembocaba el famoso acueducto, existió otra desviación intramuros del recinto fortificado? Es mucho lo que falta por investigar sobre esta obra -al parecer romana- de tanta envergadura. De cualquier forma, no parecen encajar los restos romanos hasta ahora excavados con la magnitud de su acometida de agua. ¿Sería posible que el *opidum* citado por Plinio y Mela girase en torno al primitivo cabezo de San Pedro -con una meseta bastante más extensa que la actual-? ¿Con los sucesivos derribos del cabezo se han perdido los posibles restos y aun vestigios anteriores? ¿Pe manecen soterrados restos inéditos?

A la vista del sondeo arqueofísico, parece no arriesgado responder afirmativamente a estas cuestiones, pero sólo una eficaz campaña sistemática de excavaciones podrá constatar éstas y otras muchas cuestiones que sugiere el cabezo de San Pedro.

30. A.M.H. *Actas del cabildo*, 24 de Enero de 1789.

Claro está que, perdiendo capacidad defensiva el emplazamiento ante el ensanchamiento urbano, abandonado por los condes al hallarse excéntrico del nuevo corazón urbano, que es el puerto, el Castillo sólo recobró una cierta importancia como último bastión defensivo en situaciones de emergencia en el Pranscurso del siglo XVIII³¹.

A la altura de 1828, no obstante, su ruina parece evidente. En ese año, ante la orden taxativa del gobierno de la nación para emplazar los cementerios en lugar apartado de las poblaciones, fuera de los recintos de las iglesias³², los albañiles municipales Juan González y José Montiel declaraban haber "reconocido el sitio destinado para cementerio el Castillo arruinado sobre la altura inmediata a la parroquia de San Pedro". Añadiendo a continuación que el lugar más adecuado para su ubicación sería "la llanura que está a la izquierda del patio y mira a la Vega"³³. El cementerio se mantuvo en el lugar hasta la inauguración del definitivo de San Sebastián, en 1857.

A la altura de 1866, casi ni quedaban vestigios de la fortaleza. El testimonio procede de la venta del cabezo, entonces propiedad del marqués de Villafranca, a Don Bernardino Maldoqui:

"Que al Excelentísimo Sr. corresponde en propiedad una suerte de tierra de cabida de seis fanegas próximamente situada en el cabezo denominado del Casillo, de este término, que lo componen *el terreno donde estuvo el antiguo castillo* y cinco corralitos que confinan con el mismo... Cuya suerte de tierra linda por el Norte con los tapias del cementerio viejo y huertos del callejón que conduce a la cuesta del Carnicero; por el Sur, con la Esplanada que desde la Cuesta Empedrada conduce a la Puerta del Sol, de la Parroquia de San Pedro, y corrales de casas de la calle de detrás de San Pedro; por Poniente con la Cuesta Empedrada, y por Levante con corrales de las casas de la calle Matadero"³⁴.

El último de los vestigios conocido a nivel popular, pues en la actualidad aún afloran algunas de las piedras del muro más externo, fue la denominada *pedra del moro*. Así lo describía, en 1946, un costumbrista local, Montero Escalera:

"Los marineros que se acercaban de noche -se refiere a la Vega, en las fiestas de la Cinta- para atracar sus barcos..., tomaban como referencia y guía la luz de aceite de un farol colgado en la Cruz que se alzaba en el cabezo de San Pedro junto a un gran peñasco, ya desaparecido, conocido por la "pedra del Moro", junto a esta Cruz"³⁵.

Y así era, pues, en 1887 se había demolido la *pedra del Moro* y, con ella, el resto del material que afloraba del Castillo, para el empedrado de las calles locales:

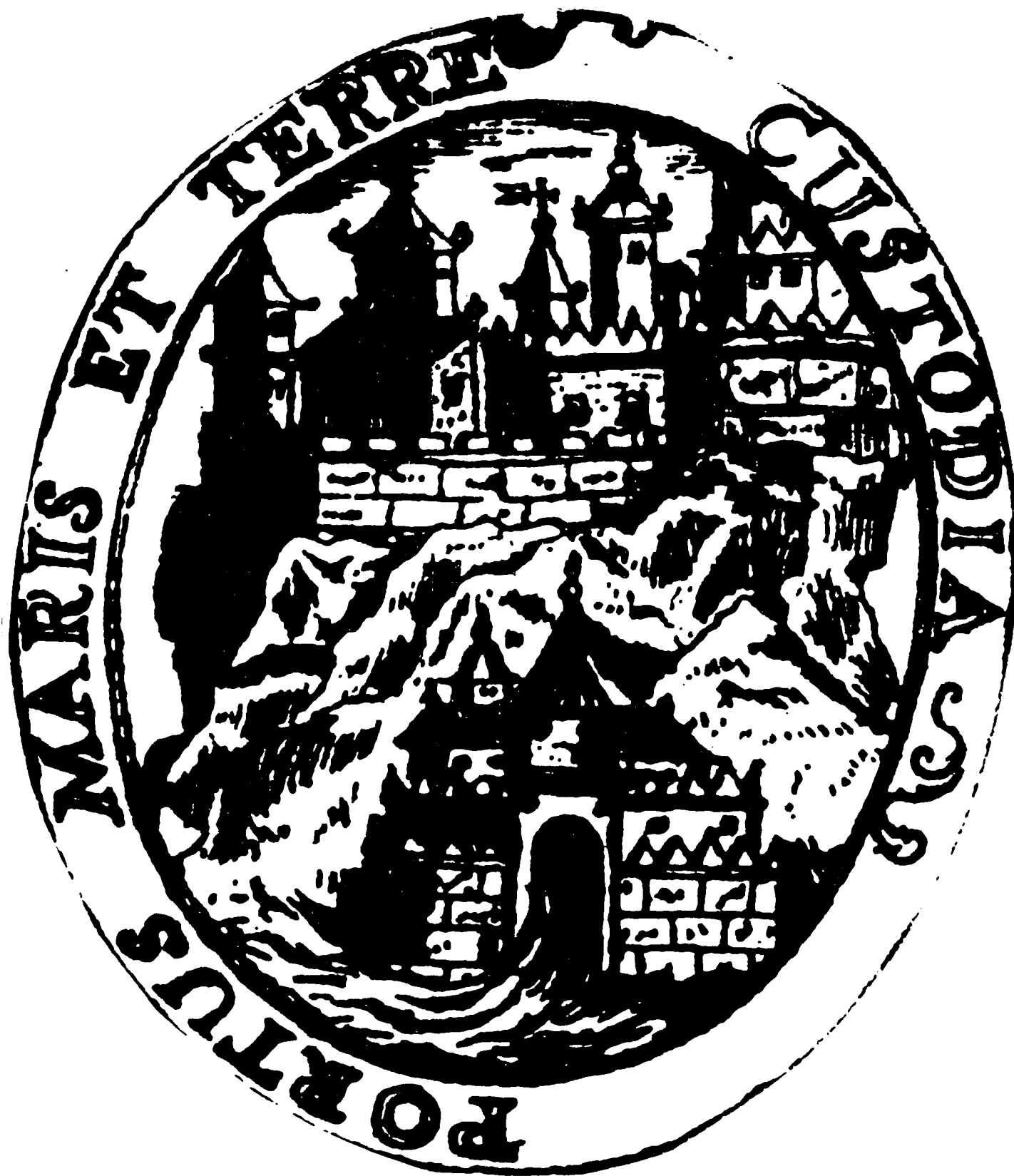
31. Vid. mi trabajo sobre "La piratería y la redención de cautivos.", cit.

32. Aunque existe una legislación del siglo XVIII sobre la necesidad de ubicar los cementerios fuera de los recintos religiosos (vid. *Novísima Recopilación*, lib. I), nunca se cumplió por lo menos en pequeñas villas. A los problemas económicos de los municipios se añadía el de competencias con la propia jurisdicción eclesiástica. De modo que hasta el siglo XIX no se levantarán, alejados de la zona de cerro urbano, los nuevos cementerios.

33. A.M.H., *Oficios y minutas*, 1822.

34. A.P.N.H, ante Alejandro Cano, 23 de Enero de 1866.

35. *Un siglo en la historia de Huelva*, Huelva, 1946, p. 89.



La única imagen del Castillo, según Juan de Mora Negro

"Así mismo acordó S.E. el abono de otra cuenta del propio Ayudante, Sr. Robles, para acreditar que en la reparación del empedrado de la calleja próxima a la calle Nueva y en el derribo de la piedra conocida por el sobrenombre "del Moro", se habían invertido treinta y seis pesetas y cinco céntimos, que se pagarán del Capítulo respectivo"³⁶.

36. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 29 de Enero de 1887.

APENDICES

I

Las obras de pintura en el Castillo

"Es condisión que a de dar un berde al olio a todos los antepechos de los corredores del patio, mesas altas y bajas y balaustres; comprar aparejo fino y bien dado y de buen color.

Asímismo es condisión que a de acabar unas armas que están comenzadas de la forma que están las otras.

Asímismo es condisión que a de pintar de colores diferentes el techo de la sala donde está la chimenea que cae en el cuarto de mi Señora la Condesa, perfilados las alfaldas y tablas y saltinos.

Asímismo es condisión que a de dar de azul fino a las tres rejas de la sala con el aparejo que conviene a buena obra y dorados los ñudos un dedo más afuera, porque haga crus.

Asímesmo es condisión que a de pintar todas las puertas por dentro y fuera, al temple, de buenos colores, perfiladas y grasiosas".

(A.P.N.H., ante Juan de Segura, 19 de Enero de 1599)

Las obras de carpintería en el Castillo

"Primeramente es condición que el oficial questa obra tomare a de ser obligado a sentar todas las puertas y ventanas y eraje... en compañía de el albañil para las puertas y ventanas.

Asímismo a de aderesar la puerta primera de la barbacana i en una a de echar dos sercos i tres trabesaños i en la otra otros tres i a de forrarlos.

Es condisión que (lo) fuere menester haser con sierra frAnsesa... ha de ser a costa del Conde, mi Señor.

Es condisión se a de aser unas puertas grandes en la sala donde está el molumento (sic) de tablas de pino y la guarnisión de lo que le dieren i acipilladas por dos aces.

Es condisión que en la sala del horno i patio de las mujeres se a de avenir unas puertas biejas chicas.

I a de adobar los quicios de la torre que cae en el dicho patio i poner un lumbrar.

Asimismo a de cubrir la escalera que está en el dicho patio de largo a largo con su pasamano aforado con dos tablas; a de ser de seis pies de ancho.

Item a de cubrir la necesaria que cae en el dicho patio y a de aser una puerta para ella i su asiento como combiene.

Item en la despensa que cae junto a la caballeriza a de poner dos andanas de tablas todo a la redonda con sus cenefas, dos tablas cada una de las andanas.

Item a de aser una mesa larga para la dicha despensa con quatro pies fuertes acipillada por encima y las demás tablas a boca de aguñela.

Item a de aderesar la puerta de la caballeriza i le a de echar a un crucero y de medio para riba i unos listones i un [...quesle] al quicio donde ande.

Item a de poner los tablones a los pesebres i aser todo lo que fuere necesario de carpintería para ello par la siguridad de los caballos.

Item a de aser una ventana i un bastidor a la reja de la dicha caballeriza fuerte.

Item a de avenir dos puertas a los pajares viejos i a de acabar de enmendar un pedaso del dicho pajar que son tres viguetas chicas i entabladas.

Item a de aser un bastidor en una reja chica i su ventana i encerado a una rexa que cae al patio.

Item a de aser una puerta de bastidor, al pie de la escalera, de pino.

Item a de hacer un colgadizo de diesiséis varas de largo i veinte y tres de ancho, i con sus planchas i zapatos como lo demanda la obra.

Item a de aser tres puertas a la dicha cocina y corral, de pino, llanas como conviene.

Item a de entablar la dicha cocina y poner cadenas y lumbreres...

Item a de aser una puerta con su bastidor en el teradillo, y a de remendar otra pequeña questá en el dicho teradillo.

Item a de aser tres mesas que faltan en el corredor...conforme a los quatro paños questán echos i los ha de tocar con tabla o borne...

Item a de aser una puerta en la sala del dosel del Conde, mi señor, de bastidor bien acabada.

Item en la dicha sala sale una ventana a la Vega y se a de aser un bastidor en la reja della.

Item a de aser enferte de la repostería unas barandas de vara y media de alto con sus manzanas por remate, con su puerta de borne balautres bien acabada, conforme a los corredores.

Item a de aser una puerta de bastidor en la sala de la chimenea de mi señora la Condesa de borne bien acabada, conforme a otra que está en la otra sala.

Item se a de aser una puerta chica de pino de quicio, en la dicha sala.

Item a de aser una reja de parte a parte del corredor, amesada de borne, con sus balaustres y sus remates... y dos remates a los lados; y so cornisa de la propia madera, y su puerta, como nos convenga, de balaustre.

Item a de aser una ventana en la torre alta con su bastidor i encerada de borne, bien acabado.

Se a de aser un bastidor denserado, en la sala de mi señor, i a la condesa del dosel i otro en la sala de la chimenea a la vieja, que sale a la primera puerta.

Item a de aser un saquito cami(?) sobre la halcoba, los demos por debajo aforrada y guarnecida con sus salfinos i oxaldretas quadradas bien acavadas.

Item a de aser una puerta de bastidor en la Capilla, que sale a la alcoba, bien acavada.

Item a de aser una ventana de borne pequeña bien acavada en la alcoba y otra pequeña en la torre de la misma suerte.

Item a de aser una puerta en la dicha sala del alcoba de borne, bien acavada chafanada.

Item a de aser una puerta de bastidor de borne moldeada en el corredor, junto a la repostería.

Item es condisión quel mestre que esta obra tomare a de traer ocho oficiales i no lo a de dejar de la mano asta dejarla acabada dándole los materiales; i le tengo de dar todo el liensio i tachuelas i cintas para los encerados de las dichas ventanas.

Item es condisión de Alberto o quien estuviere en su lugar a de dar a los peones para hacer andamios i aguxeros adonde fueren señalados".

(Ib., 20 de Enero de 1599)

II

Las referencias historiográficas de los siglos XVII y XVIII

- RODRIGO CARO

"En lo alto della (Huelva) ay un antiguo Castillo y fortaleza, donde suelen vivir los señores Condes de Niebla, porque esta villa es del Estado de Medina Sidonia" (*Antigüedades y Principado de la ilustrisima ciudad de Sevilla...*, Sevilla, 1634, f. 207).

Inspección del Castillo en 1667

"En cumplimiento de la horden de V. S. que me despachó en dies y nuebe des/te presente mes y año de la fha. dimanada de la que V. S. tubo del/ Exmo. Señor duque de Medina Celi y alcalá de los Consejos de estado/ y guerra de Su Magd. y su Cappán. Gnl. del mar Oséano Costas y exércitos/ de la villa de guelva (sic) la obede/ci y aviendo ydo a lo referido allé/ que el dho. castillo está en todo arruinado/ y sin defensa y que para ponerle/ en ella será exsesivo gasto por estar/ las murallas ananadas así exteriores/ como interiores y lo mismo los aloja/mientos tores y subidas a ellas y/ el algive perdido y todo sumamte./ destroçado y casso que se iciese el gasto/ que neseçita en defença/ no es de útil para la defença de la villa por estar en parte donde no/ ynpide con la artillería ni mosque/tería las entradas por donde/ puede ser ynbadida la dha. villa/ sólo servirá para conserbar/ la parte eminente de su planta y que enemigos no puedan conser/ barse en dha. villa y casso que ay de redificar tendrá costo/ dies mill escudos. Lo qual es mi parezer y lo firmé en Xibraleón en 22 de henero de 1667 años"

Don Luis de Coen y Campos

(Rúbrica)

(A.G.S., \IM. P. y D.ii, XIX, 112)

- Fr. PEDRO DE SAN CECILIO

"Parte della (Huelva) está en llano, y parte en un repecho, a quien sirve de corona un antiguo castillo, obra (según parece) muy anterior a los romanos. En el tenían los mismos Condes su habitación hasta hace pocos años ha, que ofendido de verse solitario se ha venido a hacer inhabitable, como otros muchos en diversas partes, cuyas ruinas son testigos del vergonzoso descuido de nuestra nación" (*Annales del Orden de Descalzos de la Merced...*, Barcelona, 1669).

- JACOBO DEL BARCO

"El castillo de Huelva es sin duda antiguo, pero no parece anterior al tiempo de Moros. Es de fábrica regular y de figura cuadrada, con Torreones en las quatro esquinas. Su mayor Fortaleza consistiría en su situación, que es un cerro por los tres lados escarpado. Pero no tiene fortín alguno, sólo se conserva tal qual vestigio de haver tenido un pedazo de simple Muralla o Parapeto por el lado de su entrada" (Antonio Jacobo del Barco y Gasca, *Dissertación histórico geográfica, sobre Reducir la antigua Onuba a la villa de Huelva*, Sevilla, 1755, pp.89-90).

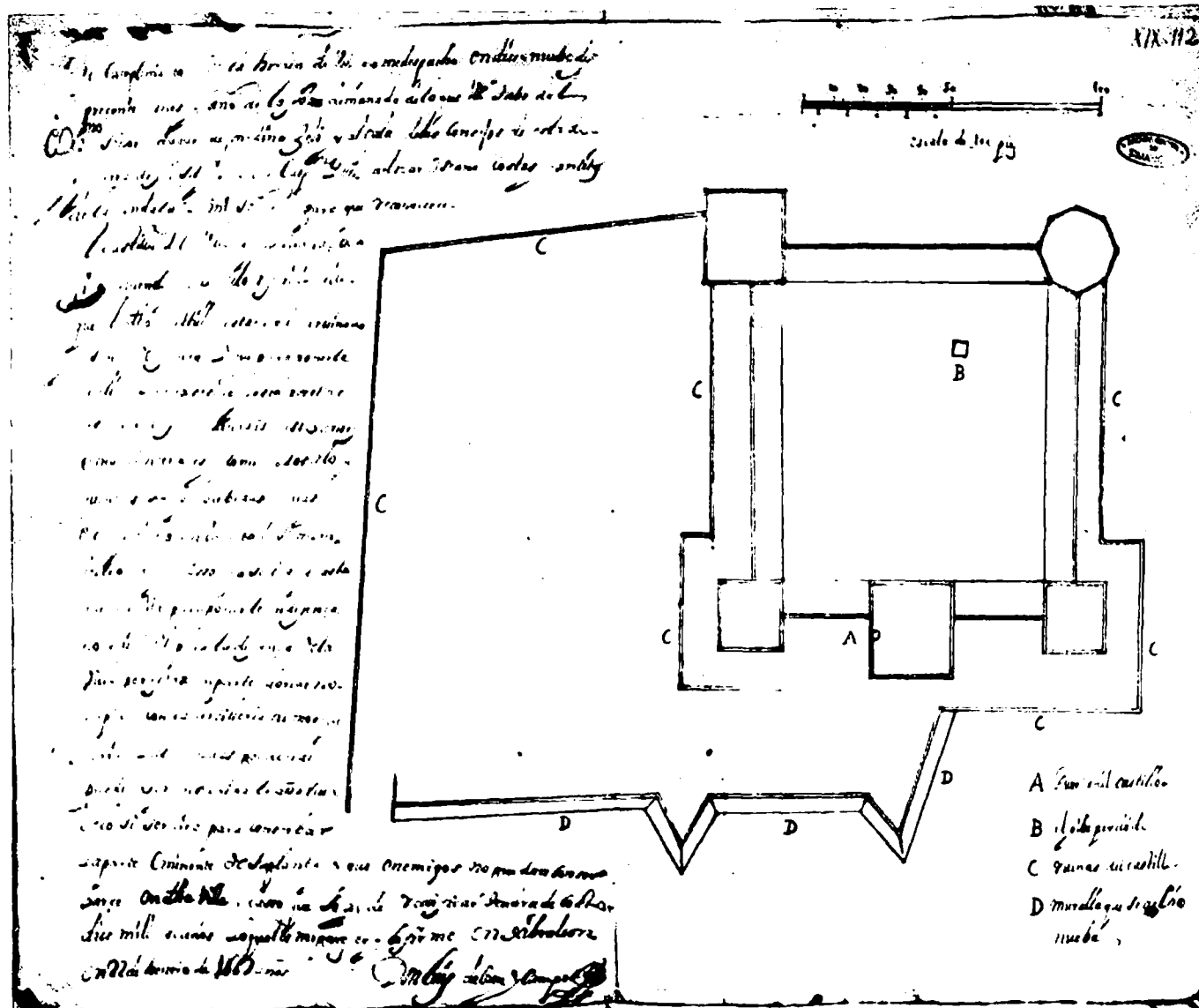


Figura 19.—Plano del castillo de Huelva. Por Luis de Coen y Campos en 1667. (A. G. S., G. A., 2133, M. P. y D. XIX-112).

- JUAN DE MORA NEGRO Y GARROCHO

"Al Norte de esta Parroquia (San Pedro) se va moderadamente elevando una altura escarpada por todas partes, y con moderada pendiente azia el Sur, donde descuella el Castillo, antigua Fortaleza de la Villa, obra magnífica para aquellos tiempos, y que domina todo el contorno, teniendo a su Poniente la dilatada Vega y Ría; al Norte el camino de Gibraleón y la Cinta; a Levante la entrada de la Villa; y al Sur lo principal de la Población y la Barra.

Antiguamente se continuaba el terreno alto del Castillo por el Occidente de la Parroquia de San Pedro, con un Cerro de barro amarillo, que llamaban *el Cabezo*, y domina gran parte de la Población nueva de la vanda del Sur; pero se hizo una cortadura a mano para franquear por allí la entrada a la villa. Allí estuvo una Portada enhiesta en nuestros tiempos, oy arruinada, de obra más antigua que de Moros. Por esta se salía a un tajo bastantemente profundo, oy la Cruz de la Cuesta, que domina con bastante superioridad un dilatado barrio de la Villa, que llaman la Vega, con muchas calles, que la dividen, y a su Norte una hermosa Plaza con un Triunpho de la Santísima Virgen, que está delante del Convento de Reverendos Padres Mercedarios Descalzos. Estas vistas de la Cruz de la Cuesta se extienden por un dilatado Horizonte a Norte, Poniente y Sur. Al Sur se descubre el Mar, la Barra, Ría, Calzada y gran parte de la Población; al Poniente de la otra parte del Río los Esteros, Alxaraque y tierras montuosas de Lepe y Cartaya; al Norte las Salinas, los Molinos, Camino de la Cinta y Gibraleón. Es, pues, sumamente delicioso el Prospecto que ay desde esta Cabeza de la Cuesta, que arrancando de esta altura, y ladeando la disminución por el lado izquierdo del Cabezo, franquea el passo de Norte a Sur para lo llano de la villa. La altura de este Cabezo se va disminuyendo por su Levante con la calle de la Fuente...

(...) Por la Cuesta se baxa a la calle del Peral y todas las de la Vega que caen al Norte" (Juan de Mora Negro, *Huelva Ilustrada...*, Sevilla, 1762, pp. 8-11).

"(...) Lo alto del Castillo y sus inmediaciones es lo antiguo y se conocía en la Portada de la Villa, que existía ahora poco; y aún oy en sus cimientos se descubren rastros de antigüedad, y de allí se sacaron algunos casquillos de barro Saguntino colorado y muy lisos, que Ambrosio de Morales da por señas de Pueblo Romano.

De donde infiero que la población antigua fue muy estrecha y más de Fortaleza, o Presidio, que de Pueblo grande; porque el terreno alto de la Villa no permite otra cosa, y la Portada, que estaba junto a la Cuesta, indica que de allí no pasaba lo poblado. Esta antigüedad que se infiere de estos rastros no es fácil probarla porque faltan testigos de vista..." (Pp. 17-18).

"Sólo podíamos discurrir si en lo alto y parte más furte de la Villa hubo algunos Edificios más de los que ahora se registran, de lo que se ven no oscuros indicios en el contorno del Castillo y Parroquia de San Pedro: y es la razón porque allí estuvo la Población antigua, como se ha dicho, y en los tiempos revueltos de Guerra procuraban los Vecinos ampararse con la Fortaleza de los enemigos asaltos; pero es cierto que la Población nueva en lo baxo de la Villa es mucho mayor que pudo ser la antigua" (Pp. 135-136).

"...se debe el primer lugar al célebre Castillo, que colocado a la vanda del Norte domina casi toda la Villa, su Término y largo espacio de Mar. Es de una Arquitectura magnífica con quatro firmísimas Torres en las quatro esquinas, y todas aquellas fortificaciones, que se usaban en tiempos antiguos, ya oy inútiles, porque su misma grandeza y elevación los expone más a la irresistible furia de la Artillería. A el Reverendo Annalista de la Merced Descalza le pareció Obra muy anterior a los Romanos. Yo no dudo que en aquel dominante sitio estaría siempre la Fortaleza de la Nación, que se señoreó de aquel Pueblo; pero la obra, que oy se ve, ni es de Carthagineses, ni de Romanos, ni de Godos, y aun creo, que ni de Moros, porque no usaron obras tan magnificas: ni aun en sus Capitales yo no hallo noticia positiva; pero creo, que por semejanza de Fábrica, que he visto en otros, fue efificado después de la Conquista por alguno de los Señoríos, a quien tocó esta Villa. Se sabe que los primeros Señores de la Excma Casa de Medina-Sydonia, que la posseyeron, tuvieron aquí su habitación; aunque después labraron en lo llano de la Villa un Palacio, si moderado para tales Personages, sumptuoso para allí" (Pp. 146-147).